



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION NO 9

INDIN-CODIN - 13.0

Manizales, 02 de julio de 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta queja ticket No. 921517-20260616.

En atención a la queja radicada con el número de sistema SIPQR2S 921517-20260616, mediante la cual usted pone en conocimiento un presunto comportamiento irregular y/o inadecuado por parte de una funcionaria de la institución, se adelantaron las siguientes actuaciones en este despacho disciplinario, así:

La Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 – Sede Departamento de Policía Caldas, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratamiento de Quejas y Reclamos en la Policía Nacional (1IP-PR-0015), respecto al cierre en el Sistema de Información (SIPQRS) a los requerimientos de los ciudadanos, y fundamentada en el primer inciso del artículo 22 de la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, procedió al análisis y evaluación de su requerimiento.

En dicho análisis se dispuso anexar a la Indagación Previa, de la cual trata el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, “Código General Disciplinario”.

El proceso se radica en el Sistema de Información Expediente Electrónico Disciplinario – SIE2D, bajo el número EE-DECAL-2026-151.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

carrera 25 N-32-50 Barrio Linares
Teléfono: 3105396456
decal.codin9@policia.gov.co
www.policia.gov.co